

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000686 -2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES 14 DIC 2012



VISTO: El Expediente de Registro N° 0054060-2012/ADM.DOC, fecha 03 de julio del 2012, presentado por el Ing° Don **OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS**, Informe N° 048-2012/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 06 de julio del 2012, e informe N° 716-2012/GRT-GGR-ORA-ORA-ORH-UP., de fecha 28 de noviembre del 2012; sobre Incorporación al Régimen Previsional del Estado del Decreto Ley 20530; y,



CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Expediente de Registro N° 0054060-2012/ADM.DOC, fecha 03 de julio del 2012, presentado por el Ing° Don **OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS**, solicita su Incorporación al Régimen Previsional de la Ley 20530; en cumplimiento a lo establecido por el mandato judicial contenido en la Resolución VEINTIDOS de fecha 29 de setiembre del 2011, en la cual la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Corte Suprema de Justicia de la República, declara fundada la demanda, y en consecuencia Nula la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2004/GOB.REG.TUMBES-P y; ordena se expida una nueva Resolución administrativa conforme a ley, sobre Incorporación al Régimen Previsional del Decreto Ley 20530, en virtud a lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 25066, que a la letra expresa : Que "Los funcionarios y servidores públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley 20530 (26 de febrero de 1974), están facultados para quedar comprendidos en el régimen de pensiones a cargo del Estado



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000686 -2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES 14 DIC 2012

establecido por dicho decreto Ley, siempre que a la dación de la presente (23 de junio de 1989), se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances del Decreto Ley 11377 y el Decreto Legislativo 276"; por lo que es necesario proyectar la respectiva resolución de Incorporación al Régimen Previsional de la Ley 20530;

Que, con Informe N° 716-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de noviembre del 2012 y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos del 15 de octubre de 1973 al 31 de agosto del 2012, el responsable de Planillas procede alcanzar la liquidación de adeudos al Fondo de Pensiones del Servidor Don OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS, según Casación N° 8208-2008 de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, cuyo monto asciende a ONCE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,892.15), la cual se procederá a descontar mensualmente;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-: INCORPORAR AL REGIMEN DEL FONDO DE PENSIONES DEL ESTADO DEL DECRETO LEY 20530, en amparo al mandato judicial contenido en la Resolución VEINTIDOS de fecha 29 de setiembre del 2011, en la cual la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Corte Suprema de Justicia de la

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIBIPREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000686 -2012/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES 14 DIC 2012



República, donde declara fundada la demanda, y en consecuencia Nula la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2004/GOB.REG.TUMBES-P y; ordena se expida una nueva Resolución administrativa conforme a ley, sobre Incorporación al Régimen Previsional de la Ley 20530, en virtud a lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 25066, del servidor nombrado Don OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la

Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos proceda a efectuar el descuento del haber mensual del servidor del servidor indicado en el artículo primero de la presente resolución, la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTIDOS Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,892.15), por adeudos al Fondo de Pensiones, por su incorporación al Fondo de Pensiones del Estado del Decreto Ley 20530, a partir del mes de diciembre del año en curso.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución con conocimiento del interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

